

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras exige el cumplimiento de determinados plazos exigidos en las bases de cada convocatoria. A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto y en consonancia con la resolución de la Secretaría General del Organismo Público Puertos del Estado, esta Dirección

### RESUELVE

**Declarar el mes de agosto inhábil a efectos de cómputo de plazos** para todos los procesos selectivos convocados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a la fecha de inicio del citado mes, reanudándose los plazos procesales oportunos a partir del 1 de septiembre.

En Algeciras, en la fecha de la firma electrónica del documento

José Luis Hormaechea Escós  
Director General

